

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 <p>Radicado: 20241200033343 Fecha: 16-02-2024 Pág. 1 de 5</p>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional y de la Resolución 1519 de 2020 Estándares y directrices de publicación y requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Subdirección de Gestión Corporativa como líder de la política de transparencia, así como, todos los procesos que publican en la página web de la entidad.
- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento de los estándares y directrices establecidos en la normatividad vigente para la publicación de información y de los requisitos en materia de acceso, accesibilidad, seguridad digital y datos abiertos.
- **Alcance:** La verificación corresponde al cumplimiento de los anexos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución 1519 de 2020 con corte al 31 de diciembre de 2023.
- **Criterios:**
 - Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
 - Resolución 1519 de 2020 MinTIC “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- **Pruebas de auditoría:** Verificación de la información publicada en la página web y de la información remitida por parte de los responsables.
- **Equipo evaluador:** Angie Paola Triana Montañez.
- **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 19 de enero al 16 de febrero de 2024.
- **Insumos:** Los resultados se fundamentan en la información publicada en la página web de la entidad y en la validación de la información proporcionada por parte del equipo de Transparencia y Atención a la Ciudadanía con respecto a las condiciones técnicas y de seguridad digital.
- **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** Ninguna.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Hallazgos

- **Fortalezas evidenciadas:**

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20241200033343 Fecha: 16-02-2024 Pág. 2 de 5
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

No.	Descripción Fortaleza
1	La entidad cuenta con talento humano que muestra buena disposición para la oportuna entrega de la información.
2	Se evidencian acciones proactivas encaminadas al cumplimiento total de los lineamientos, entre las cuales se resalta el trabajo conjunto para la actualización del esquema de publicación de la entidad.

- Observaciones:

No.	Descripción Observación
1	Se identifican nueve criterios del anexo 1 y cinco criterios del anexo 2 que presentan algunas situaciones que deben ajustarse. No obstante, los responsables ya definieron un plan de trabajo en el cual se incluyen estos aspectos. El detalle se presenta en los anexos.

- No conformidades detectadas:

No.	Descripción No conformidad
	No se presentan.

Detalle de evaluación

El seguimiento se realizó de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014 y en la Resolución 1519 de 2020 referentes a transparencia y acceso a la información pública. El alcance del informe comprende la aplicación con corte al 31 de diciembre de 2023, por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, de los anexos de la Resolución 1519 de 2020 que se relacionan a continuación:

- Anexo 1: Directrices de accesibilidad web.
- Anexo 2: Estándares de publicación y divulgación.
- Anexo 3: Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital.
- Anexo 4: Requisitos mínimos de datos abiertos.

La evaluación se realizó principalmente sobre las publicaciones a partir del 2023 y como complemento, se presentan observaciones sobre el plan de trabajo establecido para la completa implementación de la resolución 1519 de 2020.

1. DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20241200033343 Fecha: 16-02-2024 Pág. 3 de 5
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines – WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración y reestructuración, diseño y rediseño de los portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en éstas.

A continuación, se presentan los resultados generales de la evaluación que puede ser consultada en detalle en el anexo 1 del presente informe:

Seguimiento y evaluación CI 2023	Totales	Porcentaje
Cumple	96	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total ítems verificados	96	100%

2. ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Los estándares de publicación y divulgación de la información incluyen lineamientos con respecto a Top bar GOV.CO, footer o pie de página, requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal y requisitos en menú destacado, criterios generales de publicación de información pública, menú de transparencia y acceso a la información pública, menú de atención y servicios a la ciudadanía, menú participa y sección de noticias.

De conformidad con el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, se presentan la siguiente información en cuanto a su cumplimiento:

Seguimiento y evaluación CI 2023	Totales	Porcentaje
Cumple	69	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total ítems verificados	69	100%

Esta información puede ser consultada en detalle en el anexo 2 del presente informe.

3. CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD

Los sujetos obligados tendrán que adoptar medidas para garantizar la seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles, de conformidad con el anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020.

La evaluación corresponde a lo consignado en el anexo 3 del presente informe y en el siguiente cuadro:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20241200033343 Fecha: 16-02-2024 Pág. 4 de 5
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Seguimiento y evaluación CI 2023	Totales	Porcentaje
Cumple	32	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total ítems verificados	32	100%

4. REQUISITOS MÍNIMOS DATOS ABIERTOS

Los requisitos mínimos de datos abiertos, integración o federación con el Portal de Datos Abiertos fueron evaluados de conformidad con el anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020.

El detalle de la evaluación se presenta en el anexo 4 del presente informe y a continuación, se presentan los resultados generales:

Seguimiento y evaluación CI 2023	Totales	Porcentaje
Cumple	8	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total ítems verificados	8	100%

5. PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Teniendo en cuenta que el tema de accesibilidad requiere de un trabajo coordinado de toda la entidad y de tiempo para el avance en su implementación total, además, que el nuevo esquema de publicación fue aprobado el 31 de agosto de 2023 y que también requiere tiempo para el ajuste total de los contenidos, se ha establecido un nuevo plan de trabajo de implementación de la Resolución 1519 de 2020 para el 2024.

Este plan será objeto de seguimiento por parte de esta Asesoría de control interno y cada uno de los criterios que se incluyen serán evaluados en su totalidad al finalizar la ejecución del plan.

CONCLUSIONES

Se evidenciaron avances significativos con respecto a la estructura de la página web de la entidad, se resalta el trabajo realizado para la actualización del esquema de publicación y en el tema de accesibilidad en documentos. Si bien se evidencian situaciones específicas con respecto al cumplimiento total de algunos criterios, los responsables ya establecieron un plan de trabajo para ajustar estos temas.

RECOMENDACIONES

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20241200033343 Fecha: 16-02-2024 Pág. 5 de 5
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

1. Garantizar la actualización y la disponibilidad permanente de la información a publicar mediante una evaluación periódica del cumplimiento normativo y el establecimiento de exigencias en las diferentes áreas responsables; en caso contrario, la entidad se expone a sanciones de tipo administrativo.
2. Continuar trabajando en la revisión y ajuste de documentos.
3. Finalizar el ajuste de los contenidos, de acuerdo con lo establecido en la última versión del esquema de publicación.

Documento 20241200033343 firmado electrónicamente por:	
ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO	Asesora de Control Interno Control Interno Fecha firma: 16-02-2024 18:09:09
Proyectó:	ANGIE PAOLA TRIANA MONTAÑEZ - Contratista Control Interno - Control Interno
 9a3a00558cd12fa7f9828a257de1a2efc04ce64d4f64eb3c394a122748d1d8e4 Codigo de Verificación CV: bb9be	